

**BASES**  
**“LA GRAN RUEDA DE NEGOCIOS 100% NUESTRO”**  
**DE**  
**RENDIC HERMANOS S.A.**

La “**GRAN RUEDA DE NEGOCIOS 100% NUESTRO**” es organizada por **RENDIC HERMANOS S.A.**, Rol Único Tributario N°81.537.600-5 (en adelante el “Organizador”), representada para estos efectos por don Horacio Sebastián Montalva Jerez, cédula nacional de identidad N°12.661.497-7 y por doña Paula Andrea Coronel Kurte, Cédula Nacional de Identidad N°12.162.559-8, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N°5680, Piso 11°, comuna de Las Condes, Santiago; en colaboración con **Asociación Gremial de Emprendedores de Chile A.G.**, Rol Único Tributario N° 65.046.213-0 (en adelante “**ASECH**”). La **GRAN RUEDA DE NEGOCIOS 100% NUESTRO** (en adelante la “Iniciativa”) se regirá por los siguientes términos y condiciones (en adelante las “Bases”):

**1. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA.**

El Organizador, en el marco de la gestión estratégica de sus supermercados Unimarc, ha desarrollado el Programa 100% Nuestro, con el cual ofrece a sus clientes hacer una compra con sentido, estableciendo una manera concreta y directa de ayudar al desarrollo de las regiones de Chile; en razón de lo anterior, prefiriendo los productos destacados con el sello “100% Nuestro” el cliente estará apoyando y fomentando el desarrollo de los proveedores pyme de su zona.

En ese contexto, el Organizador a través de la presente Iniciativa, busca fortalecer el Programa, incrementando la cantidad de proveedores que se encuentren disponibles y habilitados para vender sus productos en Unimarc, según las necesidades de cada local; para la cual realizará una rueda de negocios con emprendedores locales.

**2. OBJETIVO DE LA INICIATIVA.**

El Organizador pone a disposición de los productores pyme de la industria alimentaria, una forma concreta y directa de presentar sus productos, y así llegar a formar parte del primer programa de apoyo y desarrollo de emprendedores locales de Chile; los que, en caso de ser seleccionados, les permitirá ser parte de los proveedores de Unimarc habilitados para vender sus productos en los locales del formato, conforme las necesidades y requerimientos de Unimarc.

**3. PARTICIPANTES.**

Sólo podrán participar en la Iniciativa aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos, en adelante los “Participantes”:

- i. Ser micro, pequeñas o medianas empresas, de acuerdo a su clasificación del SII (Servicio de Impuestos Internos), para lo cual deben contar con el certificado correspondiente e incluirlo al momento de completar su postulación.
- ii. Ser empresas que fabriquen productos alimentarios.
- iii. Contar con resolución sanitaria vigente.
- iv. Haberse registrado a través del formulario web disponibilizado y publicado.

No podrán participar de la presente Iniciativa, todos aquellos proveedores que al día 11 de abril del año 2022, ya sean parte del programa 100% Nuestro de Unimarc.

Serán nulas todas las participaciones que se encuentren con datos adulterados, falsificados o bien, incompletos. En caso de tratarse de algún defecto de sistema, calificado así por el Organizador, exclusivamente y sin ulterior reclamo, se procederá al correcto registro de los datos.

#### **4. FECHAS DE LA INICIATIVA.**

La Iniciativa se realizará y estructurará conforme las siguientes fechas:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA TERMINO</b>
Inicio Inscripciones	11-04-2022	01-05-2022
Selección de participantes	02-05-2022	13-05-2022
Agendamiento Participantes	16-05-2022	20-05-2022
Fechas realización rueda de negocios	24-05-2022	26-05-2022

#### **5. DESARROLLO DE LA INICIATIVA.**

##### **1ª ETAPA. Difusión De La Iniciativa.**

Entre los días 11 de abril y 1 de mayo del año 2022, el Organizador y ASECH realizarán la difusión de la Iniciativa a través de los distintos medios publicitarios que estimen pertinentes.

A modo de ejemplo, la difusión se podrá realizar a través de las redes sociales de Unimarc y ASECH, con videos promocionales, live, correos electrónicos, publicaciones, fotografías, ente otros; invitando a emprendedores del país a inscribirse a través del formulario de inscripción.

##### **2ª ETAPA. Inscripción.**

Entre los días 11 de abril y 1 de mayo del año 2022, todos quienes se encuentren interesados en participar en la Iniciativa, y que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, podrán inscribirse completando el Formulario.

La información a completar y/o adjuntar por cada Participante en dicho Formulario incluye, entre otras:

- i. Datos de la empresa: Detalle ubicación planta productiva
- ii. Certificado del SII (Servicio de Impuestos Internos), que acredite ser micro, - pequeñas o medianas empresas.
- iii. Datos contacto comercial: Nombre y datos de contacto.
- iv. Información Productos: Información comercial de el o los productos a presentar.
- v. Capacidad logística: Detalle opciones de despacho a salas de Unimarc

##### **3ª ETAPA. Evaluación y Selección de los Participantes.**

Entre los días 2 de mayo y 13 de mayo de 2022, un Comité de Ejecutivos compuesto por diversas áreas del Organizador, será el encargado de revisar, evaluar y seleccionar todas aquellas postulaciones recibidas en el periodo fijado para dicho efecto.

Dicho Comité tendrá como criterios de revisión, evaluación y selección, entre otros:

- Que el Participante haya cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases;
- Que el Participante haya acompañado todos los documentos e información de respaldo requerida en la postulación, y
- Que los productos ofrecidos sean, entre otros, productos elaborados en Chile (no se pueden incluir productos importados), productos que cuenten con resolución sanitaria vigente, entre otros criterios a definir de manera exclusiva por dicho Comité.

Cabe hacer presente que los criterios de revisión, evaluación y selección serán definidos de manera única y exclusiva por el Comité de Ejecutivos, por lo que los anteriormente indicados son solo referenciales, y en ningún caso son vinculantes y/u obligatorios.

#### **4ª ETAPA. Comunicación a Participantes.**

El día 13 de mayo de 2022, y luego de haberse realizado la revisión, evaluación y selección por parte del Comité de Ejecutivos, el Organizador comunicará a los Participantes, al correo electrónico informado en la postulación, si fueron o no seleccionados para continuar con las próximas etapas de esta Iniciativa.

El correo electrónico a enviar contendrá uno de estos mensajes, según sea el caso:

1. *“Tu postulación ha sido validada, y se ha generado la invitación respectiva. No obstante, aún debes aceptar esta invitación y entrar a tu perfil para participar del evento. Mientras no aceptes esta invitación NO podrás agendar reuniones ni participar del evento”*
2. *“Muchas gracias por tu interés en participar. Hemos revisado tu postulación y lamentablemente no cumples con las condiciones necesarias para ser parte del proceso. Estaremos realizando nuevos eventos durante este año por lo que te invitamos la página de [www.unimarc.cl/pyme](http://www.unimarc.cl/pyme))*

#### **5ª ETAPA. Agendamiento.**

Entre los días 16 y 26 de mayo del año 2022, todos aquellos Participantes cuya postulación haya sido validada y se les haya generado la invitación respectiva, deberán agendar la reunión con el comprador comercial de la categoría respectiva a sus productos ofrecidos, mediante una plataforma web habilitada para el efecto, que les será compartida al momento de comunicarles la validación de su participación.

#### **6ª ETAPA. Reunión con Comprador Comercial.**

Entre los días 24, 25 y 26 de mayo del año 2022, y previo agendamiento, se llevará a cabo la reunión entre los Participantes seleccionados y el comprador comercial de la categoría respectiva.

Las principales características de dicha reunión son las siguientes:

- Se realizará a través de una plataforma web habilitada especialmente para el efecto.
- Tendrá una duración de 30 minutos.
- Tiene como principal objetivo que los emprendedores presenten sus productos al comprador comercial de la empresa para su conocimiento y evaluación.

- En caso de no poder asistir a la reunión ya agendada, deberá comunicarse con la Organizador al correo electrónico [pyme@unimarc.cl](mailto:pyme@unimarc.cl) solicitando el reagendamiento de esta.

## **6. CONSIDERACIONES.**

En la presente Iniciativa, es importante tener presente los siguientes puntos:

1. Los criterios de revisión, evaluación y selección serán definidos de manera única y exclusiva por el Comité de Ejecutivos, por lo que los indicados en las presente Bases son solo referenciales, y en ningún caso son vinculantes y/u obligatorios.
2. En caso de que el Participante quede seleccionado, deberá cumplir con el proceso de inclusión estándar para incorporarse al programa 100% Nuestro de Unimarc. (lo cual lo habilita como proveedor del Organizador, pero en ningún caso garantiza la compra de sus productos).
3. En razón de lo anterior, los Participantes seleccionados para formar parte de la rueda de negocios a realizarse entre los días 24 y 26 de mayo, y que tengan reuniones con los compradores comerciales del Organizador, en ningún caso les asegura que venderán sus productos en Unimarc, ya que esto dependerá de las necesidades que tenga el Organizador dentro de su surtido de productos.

## **7. ÁMBITO DE PUBLICIDAD.**

La Iniciativa, sus condiciones y requisitos se darán a conocer por los medios que el Organizador estime conveniente.

## **8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

El Organizador podrá modificar las presentes Bases y fechas, cuando lo requiera, debiendo informarlo oportuna y adecuadamente.

El Organizador podrá suspender, modificar o cancelar la Iniciativa en caso de que se presenten circunstancias extraordinarias o imprevistas que no le permitan llevarla a cabo, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno.

## **9. RESPONSABILIDAD.**

El Organizador no se hace responsable de que una vez cumplida la fecha de término de la Iniciativa, siga circulando publicidad con referencia a éste. Asimismo, no se harán responsables en los siguientes casos, (i) si algún Participante no cumple con los requisitos para formar parte de la rueda de negocios, y (ii) si algún Participante seleccionado no pudiera asistir y/o coordinar la reunión respectiva con el comprador comercial de su categoría, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales, o por cualquier otro motivo.

## **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en este Iniciativa requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

## 11. PARTICIPACIÓN EN DIFUSIÓN.

Los Participantes seleccionados se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que el Organizador determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma, será condición para participar en la reunión con el comprador comercial, que el Participante seleccionado participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que el Organizador determine.

Asimismo, los Participantes seleccionados o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente al Organizador por el plazo de un año contado desde la realización de la reunión con el comprador comercial, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Iniciativa y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en la Iniciativa, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta al Organizador para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los Participantes seleccionados, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Los Participantes autorizan expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Iniciativa, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por el Organizador, sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Los Participantes facultan al Organizador a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al Participante.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información del Beneficiario puede ser almacenada y/o procesada por terceros distintos del Organizador, ya sea en Chile o en el extranjero.

## 12. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las bases serán publicadas en [www.unimarc.cl](http://www.unimarc.cl) como, asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que el Organizador estime conveniente.

## 13. FIRMA ELECTRONICA.

Las Partes dejan constancia que las Bases son suscritas mediante firma electrónica simple, la que da cuenta de la formación del consentimiento y las obligaciones y declaraciones respecto al contenido del presente instrumento. Asimismo, se deja constancia que la firma electrónica simple de que trata la presente cláusula cumple con la normativa legal vigente en Chile (Ley N° 19.799).

La personería de don Horacio Sebastián Montalva Jerez y doña Paula Andrea Coronel Kurte para representar a RENDIC HERMANOS S.A., consta de escritura pública de fecha 11 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.